

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8742 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 15/2011, por auto de fecha 28 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Motor V Centenario, S.L., C.I.F. B-21177399, con domicilio en Av. Tráfico Pesado (Pol. Industrial Marisma del Rincón) nave 4, actualmente Polígono La Esperanza (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 28 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110016301-1